



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

I.E.S. "Fco. Tomás y Valiente"

EXTRACTO DEL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR



CARTA DE SERVICIOS

El presente díptico informativo es un extracto de nuestro Reglamento de Régimen Interior (RRI) que forma parte del Proyecto Educativo de Centro (PEC). Este documento íntegro se encuentra alojado en nuestra WEB: www.iesfranciscotomasvaliente.com,

Es obligación de todos los miembros de la Comunidad Educativa conocer los contenidos de todo el PEC así como sus normas de referencia, entre las que se encuentran, las que hacen hincapié en la vida diaria del centro.

APARTADO 3. NORMAS DE CONDUCTA

Comprenden del artículo 22 al 52 de nuestro PEC.

Art. 26 Obligaciones de los alumnos.

Con carácter general.

- a) La asistencia a clase.
- b) La puntualidad a todos los actos programados por el centro.
- c) El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
- d) El respeto a la autoridad del Profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.
- e) El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.
- f) La realización de los trabajos que los Profesores manden realizar fuera de las horas de clase.
- g) El cuidado y respeto de todos los materiales que el centro pone a disposición de alumnos y Profesores.
- h) El cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar.
- i) Está prohibido el modificar la configuración de cualquier ordenador (escritorio, pantalla, drivers, descargas no permitidas, etc.) Asimismo se prohíbe el uso de programas de correo electrónico, chat, mensajería, juegos y realizar operaciones de compra-venta por medio de las TIC.

Acceso y permanencia en el recinto del Instituto

- Según la Ley 5/2002, de 27 de junio (BOCM DE 8 de julio) , sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, esta prohibido fumar en todos los espacios del recinto del centro

En horas de clase:

- ✓ El alumno deberá estar en las aulas o en la biblioteca.
- ✓ No se puede permanecer en los pasillos ni en el recibidor.
- ✓ Se deben empezar y acabar puntualmente, según el horario de cada grupo.
- ✓ Se respetará a todas las personas con las que se comparte espacio y actividades (profesores, alumnos, personal de administración y servicios, etc.)

Fuera de horas de clase:

- ✓ Durante los recreos el alumno podrá salir del instituto, permanecer en el patio, en el recibidor del mismo o en las salas que a tal efecto se habiliten.
- ✓ El tiempo entre las sesiones lectivas será el estrictamente necesario para realizar los cambios de aula y de material necesarios.
- ✓ Se deben respetar las indicaciones del profesor de guardia y del personal de administración y servicios.

Cuidado del Centro y del material

- 1) El centro merece el respeto y cuidado de cuantos lo utilizan. Velar por su limpieza y orden es tarea de todos.
- 2) Los alumnos podrán utilizar el panel de su aula y los del vestíbulo para colocar sus carteles o murales. Antes de colocar un cartel deberán presentarlo a J.E. quién pondrá el sello del centro, autorizando su exposición.
- 3) Se evitará ensuciar el recinto, especialmente con comida, chicles, bolsas o desperdicios.
- 4) Estará prohibido comer cualquier alimento en las aulas y pasillos del instituto.
- 5) Los alumnos colaborarán periódicamente en la limpieza de las pintadas realizadas por ellos mismos, especialmente en las mesas y pasillos.
- 6) Todos los miembros de la comunidad educativa deben colaborar en mantener limpio el instituto.
- 7) Se debe respetar el material e instalaciones de las aulas y biblioteca, así como las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

Art. 43. NORMAS SOBRE FALTAS DE ASISTENCIA DEL ALUMNADO.

El alumno o su representante legal, en el caso de ser menor de edad, reconoce, mediante la firma abajo reflejada, haber leído y asumido las normas de nuestro R.R.I.. El contenido íntegro de este reglamento se encuentra a su disposición en nuestra WEB y en nuestra biblioteca, así como en la secretaría del centro.

ALUMNO: D.GRUPO:.....

REPRESENTANTE LEGAL: D.....

Leído y conforme con el mismo.

Entregar al tutor del alumno/a, en la fecha que se establezca.

DOCUMENTOS ORGANIZATIVOS DEL CENTRO

I.E.S. "Fco. Tomás y Valiente"



Fondo Social Europeo

Comunidad de Madrid



Comunidad de Madrid



Fondo Social Europeo

I.E.S. "Fco. Tomás y Valiente"

**NUEVO
PROYECTO EDUCATIVO
DE CENTRO**



Año lectivo 2008-2009



I.E.S. "Fco. Tomás y Valiente"



**PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL
CURSO 2008-09**

TIPO DE CENTRO: Fco. Tomás y Valiente
 DENOMINACIÓN: I.E.S. "Fco. Tomás y Valiente"
 CÓDIGO DE CENTRO: 2803087
 DIRECCIÓN: C/ Benita Ávila, 3 28043 MADRID
 TELÉFONO: 91 7594152 - 91 7591114 FAX: 91 7594077
 Web: <http://www.iesfranciscotomasvaliente.com>
 Email: iesfranciscotomasvaliente@centro5.prima.mec.es

Comunidad de Madrid

Fondo Social Europeo



**I.E.S.
"Fco. Tomás y Valiente"**

**REGLAMENTO
DE
RÉGIMEN
INTERIOR**

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "Fco. Tomás y Valiente"

C/ Benita Ávila, 3 – 28043 MADRID
 Teléfonos: 91 7594152—91 7591114—Fax: 91 7594077

WEB: <http://www.iesfranciscotomasvaliente.com>

Comunidad de Madrid

Unión Europea
Fondo Social Europeo